

Señores

SERVICIO DE TRANSPORTE RURAL “QUINCHUQUIMASHY” C.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En concordancia con las disposiciones de la Ley de compañías en el Art. 279 remito a ustedes el INFORME ANUAL DE COMISARIO, en el cual se encuentra plasmado mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación a la Situación Financiera de la Compañía al cierre del Ejercicio Económico 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros:

La presentación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la compañía, misma que debe prepararlos en base a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Responsabilidad del Comisario:

La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía basada en una revisión minuciosa de los mismos y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas y reglamentos legales vigentes y las disposiciones de la Junta General de Socios.

Opinión sobre el cumplimiento:

En mi opinión los Estados Financieros presentados al 31 de Diciembre de 2018, presentan razonablemente en todos los aspectos la situación económica de QUINCHUQUIMASHY C.A., de acuerdo a las NIIF PYMES.

Opinión Sobre el Control Interno:

Respecto del Control Interno la compañía durante el periodo que se informa, se han encontrado monto no significativo pero importante en anticipos a proveedores mismos que debería ser devengado a tiempo.

Informe sobre el Cumplimiento a la Ley de Compañías:

Respecto de este particular puedo decir que la entidad ha dado cumplimiento, respecto de los informes presentados, a todas las disposiciones que manda y obliga sean cumplidas por todos los entes económicos sujetos a la Ley de Compañías.

Atentamente,



CASCO YANEZ PATRICIO ALEXANDER
COMISARIO
“QUINCHUQUIMASHY” C.A.